


LA SUSCRITA COMISARIA DE FAMILIA DE ACACIAS

CITA:

Al señor **RICARDO POVEDA GONZALEZ**, en calidad de progenitor del menor **DILAN MAKEY POVEDA BAUTISTA** identificado con Registro Civil 1.120.820.653, a los miembros de su familia de origen y extensa y a las demás personas interesadas o implicadas de la solicitud a quien se le adelanta proceso administrativo de restablecimiento de derechos, para que dentro de los cinco (5) días siguiente a la publicación de la presente citación, se presenten ante la Comisaría de Familia de Acacias, ubicada en la carrera 18 No. 14-08 Edificio Asoventas Cuarto Piso, o se comunique al número de celular 3214904873 o suministren correos electrónico a fin de notificar auto de apertura e intervengan en el Proceso Administrativo HA-086-2021, que se adelanta a favor del niño.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 102 de la ley 1098 de 2006, modificada por la Ley 1878 de 2018, Código de Infancia y Adolescencia.

Dada en Acacias, Meta, a los treinta (30) días del mes de julio de dos mil veintiuno (2021).



LADY STEFANIA RIVERA CORONADO
Comisaria de Familia de Acacias- Meta

Fijado el: 30 de julio de 2021

Desfijar el: 6 de agosto de
2021

Oficina Asesora de
Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil